



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 283-2023-MDK/GM

Kimbiri, 14 de Abril de 2023

**KIMBIRI**  
Corazón del VRAEM

### VISTO:

El Informe N° 218-2023-MDK/GM/OGPP/WAP-D; Informe N° 110-2023-MDK-GDEB/JEDB-G; Informe N° 0047-2023-MDK-GDEB-FTRC-R; respecto a la solicitud de Aprobación de **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en cuarenta y uno (11) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Informe N° 074-2023-MDK-GDTI/JYGA-RO, de fecha 21 de Marzo de 2023, el Ing. Filder T. Peña Cordero; Residente de la Actividad, remite al Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad, con atención al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la solicitud de habilitación presupuestal para la **ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con la finalidad de culminar con las metas programadas del proyecto, el presupuesto a solicitar es la suma de S/. 228,340.08 (Doscientos Veinte Ocho Mil Trescientos Cuarenta y 08/100 soles), para el cumplimiento de las metas programadas de la actividad en el presente año:

De acuerdo a la Actividad:

Presupuesto Global de la Actividad	S/. 958,340.08
Asignación N° 01	S/. 730,000.00
Asignación N° 02	S/. 228, 340.08

### III. ANALISIS

Siendo indispensable para el cumplimiento de las metas de la actividad la Habilitación Presupuestal de la **ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

### IV. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo expuesto y para el cumplimiento de las metas de la actividad se solicita habilitación presupuestal por la suma de S/. 228,340.08 (Doscientos veinte ocho mil trescientos cuarenta con 08/100 soles) para la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**

...//

Que, mediante Informe N° 110-2023/MDK-GDEB-JEDB-G, de fecha 27 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad, solicita al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la habilitación presupuestal por la suma de S/. 228,340.08 (Doscientos veinte ocho mil trescientos cuarenta con 08/100 soles); que requiere la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, para el cumplimiento de las metas programadas de la actividad en el presente año, para el cumplimiento de las metas programadas de la actividad en el presente año, para mayor detalle adjunto el Informe N° 0047-2023-MDK-GDEB-FTRC-R, 07 folios.

Héctor Díaz Torres  
Alcalde 2023 - 2026

*Unido a su Pueblo*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

**Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

Que mediante Informe N° 218-2023-MDK/GM/OGPP/WAP-D, de fecha 11 de abril de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, la opinión sobre la aprobación bajo acto resolutivo para la modificación a nivel funcional programático de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; por el monto de S/. 228,340.08, el cual requiere aprobar para efectuar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, que previo análisis, concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:



...//

6. con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 541-2022-MDK/GDTI se aprueba el expediente técnico de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"** por la suma total de S/. 958,340.08 soles, a la fecha cuenta con PIM 2023 de 730,000.00, quedando un pendiente de asignación presupuestal por S/. 228,340.08, que previa deducción de gasto por elaboración de expediente técnico S/. 18,300.00, será factible atender el saldo restante de asignación presupuestal por la suma pendiente de S/. 210,040.00.

7. De la revisión efectuada al presupuesto Institucional y teniendo la necesidad de habilitar presupuesto para continuar con la ejecución de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, previo análisis de disponibilidad presupuestal de recursos se propone asignar hasta por la suma de S/. 210,040.00 soles, en el marco de la vigésima tercera disposición complementaria final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto Público para el Año fiscal 2023, señala y autoriza a los Gobiernos Locales para utilizar el 20% del canon para Mantenimiento de Infraestructura Pública, en ese marco esta Dirección ha evaluado la posibilidad de atención previa modificación en el nivel funcional programático, con cargo a la meta 103 - Mantenimiento de Infraestructura Pública, en el cual se tiene recurso de libre disponibilidad; por tal la actividad en mención se financiará, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro:18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS, Y PARTICIPACIONES, para el cual es de aplicación a lo señalado en el artículo 29° y 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde se debe precisar que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o del que haga sus veces en la entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación de, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, para el cual la propuesta es la siguiente:

RB	META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICAC. PRESUPUEST.	
			ANULAC.	CRÉDITOS
18	103	5000936. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	210,040.00	
18	122	5000936 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"		210,040.00

Conclusiones:

Por lo expuesto líneas arriba, y teniendo la necesidad de habilitar presupuesto para financiar la continuidad de ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, por la suma de S/. 210,040.00 soles, esta Oficina determina que la posibilidad de atención es previa aprobación bajo acto resolutivo correspondiente, con la fuente de financiamiento: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES y proceder vía modificaciones presupuestales en el nivel funcional programática (créditos y anulaciones internas), en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria, así como el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

...//

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la habilitación presupuestal de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, en el nivel funcional programático con el Rubro (018), quedando de la siguiente manera:

RB	META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICAC. PRESUPUEST.	
			ANULAC.	CRÉDITOS
18	103	5000936. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	210,040.00	
18	122	5000936 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA PISCIGRANJA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO		210,040.00

**kimbiri**  
... corazón del VRAEM

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la; Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Administración; Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI; y, a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO  
C.P.C. Otto Enrique Sulca Carrasco  
GERENTE MUNICIPAL